

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 15 NOV 2022

VISTO Y CONSIDERANDO las tareas encomendadas por la Presidencia de la Cámara a la agente Margarita ORTEGA, Legajo N° 1425, D.N.I. N° 30.012.164, categoría 15 P.A. y T., auxiliar administrativa dependiente de la Dirección Secretaria General de Presidencia, los días 3, 8, 9, 10 y 14 de Noviembre de 2022, fuera de su horario laboral.

Que por tal motivo, corresponde reconocer y autorizar el pago de veintiocho (28) horas extraordinarias efectuadas por la agente mencionada en el párrafo anterior, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Provincial N° 1015 de Contrataciones y su reglamentación, y en las excepciones previstas en la Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de veintiocho (28) horas extraordinarias a la agente Margarita ORTEGA, Legajo N° 1425, D.N.I. N° 30.012.164, categoría 15 P.A. y T., auxiliar administrativa dependiente de la Dirección Secretaria General de Presidencia, según detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.


ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a la agente detallada en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 0106/20.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0707/22


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0707/22

ANEXO I

| <u>AGENTE</u> | <u>LEGAJO N°</u> | <u>Fecha</u> | <u>Desde Hs.</u> | <u>Hasta Hs.</u> | <u>Total</u> |
|----------------------|-------------------------|---------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------|
| Margarita ORTEGA | 1425 | 03/11/22 | 16:00 Hs. | 21:00 Hs. | 05:00 Hs. |
| | | 08/11/22 | 16:00 Hs. | 22:00 Hs. | 06:00 Hs. |
| | | 09/11/22 | 16:00 Hs. | 22:00 Hs. | 06:00 Hs. |
| | | 10/11/22 | 16:00 Hs. | 22:00 Hs. | 06:00 Hs. |
| | | 14/11/22 | 16:00 Hs. | 21:00 Hs. | 05:00 Hs. |


Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidencia del Poder Legislativo